

expuesto.

*E. Carrasco*

Resolución N° 307 bis

Santiago, diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

Téngase presente lo expuesto por la Fiscalía.

De acuerdo con lo informado por la Fiscalía se accede a la decisión adoptada por las partes, en conciliación de que da cuenta el documento de f. 300 y en los términos que allí se señalan.

Archívase los autos.

Rol N. 335. 88

*J. Ramón Torres del Cantó*

*Manuel P.*

*Isaac Quilbas*

*Julio J. Luna*

13/23/39 1314304308